

Proceso: Ejecutivo  
Radicado: 2022-174



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN  
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso  
Celular: 316 448 76 04  
Correo Electrónico: [jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Albán, Cundinamarca seis (6) de febrero del 2023

Téngase en cuenta la notificación conforme a la Ley 2213 de 2022, surtida el pasado 24 de enero de 2023 a la demandada Alimentos Marcalar S.A.S, según constancia expedida por la empresa "Domina Entrega Total S.A.S.

Por secretaria de este Despacho, contabilícese los términos de traslado.

Por otro lado, la parte demandada, deberá informar cómo se obtuvo los correos electrónicos de los demandados Ali Jose Gonzalez Zapata y Romulo Nicolas Bor Barragan, allegando las evidencias correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA

JUEZ.



JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA  
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 07 de febrero del 2023  
Notificado por anotación en ESTADO N.º 10 de esta misma fecha.

*Deccy Liliana Rico Parra*  
DECCY LILIANA RICO PARRA  
Secretaria